

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 524-2023-MPP/A

Puno, 29 de agosto de 2023



VISTO:

La disposición del Titular de Pliego;



CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano Puno, evoca este 29 de agosto su 167° aniversario de vida institucional, casa de estudios Licenciada por la SUNEDU y que goza con un gran prestigio nacional e internacional, es una de las primeras universidades públicas fundadas en 1856 a iniciativa de la población del Departamento de Puno. Inicialmente fue creada como escuela de formación aristocrática. Destaca en: Ciencias, Tecnologías y Artes aplicadas. La UNAP está organizada en 20 facultades que abarcan 37 escuelas profesionales;

Que, por lo tanto, es necesario saludar y felicitar a la Universidad Nacional del Altiplano por un aniversario más, de nuestra primera casa de estudios que trabaja arduamente en beneficio de la población estudiantil sacando a profesionales del primer nivel, nacional e internacional;

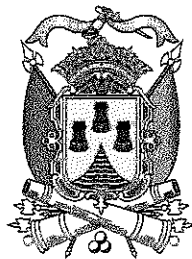
En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación a la

"Universidad Nacional del Altiplano de Puno"

Al conmemorar los 167° AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL de dicha casa de estudios superiores y por su intermedio al SR. ARIEL VELAZCO CÁRDENAS - VICE RECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, haciendo extensiva la presente a su cuerpo de Docentes, personal administrativo y alumnos en general, siendo meritorio resaltar la gran labor educativa que viene desarrollando dicha Institución, contribuyendo con el desarrollo del país y la región Puno.



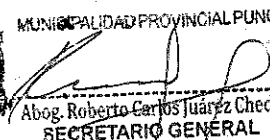
Municipalidad Provincial de Puno

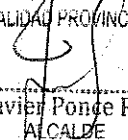
ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al SR. ARIEL VELAZCO CÁRDENAS - VICE RECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE